

RESOLUCIÓN Nº: 2835/22.-

Ramallo, 13 de Octubre de 2022

VISTO:

La gran cantidad de incendios forestales que se vienen produciendo en la zona de Islas Entrerrianas en general, y frente al partido de Ramallo en particular; y

CONSIDERANDO:

Que esta problemática se viene sucediendo desde hace años y que la cantidad de incendios ha aumentado en forma exponencial;

Que este Concejo Deliberante de Ramallo, como representante de todos los vecinos que viven en el Partido de Ramallo ha votado varias normas pidiendo acciones al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y a la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos;

Que la respuesta ha sido nula o extremadamente insuficiente;

Que, como representantes de los vecinos, ante los sucesos del día de ayer – 12 de Octubre de 2022, donde todos los Ramallenses, con inmenso dolor observamos como las Islas Lechiguanas ardían de una forma nunca vista y nunca tan cercana a la margen propia del Río Paraná;

Que hay muchos moradores de las Islas Entrerrianas, que interactúan o tienen su domicilio en Ramallo y ayer vieron como todo su esfuerzo, trabajo y medio de vida se perdió entre las llamas;

Que hay vecinos que sólo pudieron salvar sus familiares, sus documentos y su canoa; que estas personas perdieron sus viviendas, sus animales, sus colmenas, sus elementos de trabajo y, de no mediar la intervención del estado, perderán su identidad como Isleños;

Que haciendo uso del derecho de peticionar, lo hacemos en nombre de toda la comunidad de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, arbitre los ----- medios necesarios en auxilio de los pobladores y la “DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AMBIENTAL, SOCIAL Y PRODUCTIVA”, de las Islas Entrerrianas que sufrieron los peores incendios en los últimos años.-----

ARTÍCULO 2º) Reiterar la Solicitud al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, para ----- que de forma inmediata accione, con equipos, recursos y todo lo que sea necesario para terminar con la problemática de los incendios en las Islas Lechiguanas.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre ----- Ríos, Cdor. Gustavo Bordet.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE